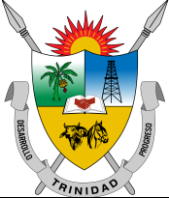


	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN	NIT. 891857861-6

RESOLUCIÓN No. 1300.36.026

(29 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública No. TRI-LP-003-2026”

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, de conformidad con la delegación de funciones contenida en el numeral 4.1 del artículo 1º del decreto municipal No. 017 del 22 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

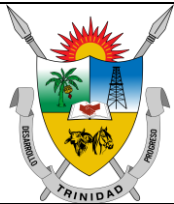
Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas esta en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en la Alcaldesa Municipal.

Que de igual manera, el artículo 12 de la norma ibidem señala que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”*

Que conforme a lo anterior, el numeral 4.1 del artículo 1º del decreto municipal No. 017 del 22 de febrero de 2018, *“Por el cual se adopta el manual de contratación del municipio de Trinidad – Casanare”*, desconcentró y delegó en los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina la realización de todos los trámites inherentes para dirigir y adelantar los procesos de selección que requiera la Administración Municipal para satisfacer las necesidades de la comunidad y de la entidad.

Que así mismo, el numeral 7 del numeral 4.1 del artículo 1º del decreto municipal No. 017 del 22 de febrero de 2018 indicó como función adicional delegada la de: *“Suscripción de invitaciones, proyecto de pliegos de condiciones y pliego de condiciones, siempre y cuando se cuenten con todos los documentos previos que se requieren para adelantar los procesos de selección y cuando los bienes, servicios y obras públicas a contratar se requieran para satisfacer necesidades de la comunidad o entidad, según sea el caso, y cuando obedezcan al desarrollo del principio de planeación”*

Que en ese sentido, el numeral 9 de la norma en cita señaló, entre otras funciones la de: *“Dar apertura a los procesos de selección que se adelanten bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito, siempre que la entidad cuente con todos los documentos necesarios para la ejecución contractual, con el fin de garantizar el principio de planeación y evitar sobrecostos y demoras en la ejecución contractual, para tal efecto, suscribirán los actos administrativos que se requieran expedir para dar Apertura a los procesos de selección”*.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN	NIT. 891857861-6

Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el **15 de septiembre de 2026** en el Portal Único de Contratación Plataforma SECOP I, cuyo traslado fue por él termino comprendido entre el **16 y 26 de septiembre de 2026**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante los **10 días hábiles** de que trata el literal (a) del artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término de traslado de los Documentos del Proceso no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que específicamente, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 1 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

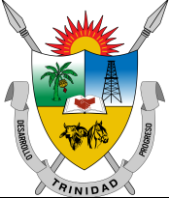
El Valor Total del Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria es la suma **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$755.982.723)**, incluidos impuestos y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

Que los recursos necesarios para atender la ejecución de los servicios, bienes u obras están garantizados a través del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Fecha CDP	Valor
2026000840	14/09/2026	\$755.982.723

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación a MiPymes nacionales únicamente procede cuando el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro del umbral definido por la normativa. En el presente caso, la cuantía del proceso supera el límite máximo permitido para aplicar dicha restricción, razón por la cual no es jurídicamente viable limitar la participación exclusivamente a MiPymes.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo y demás anexos y formatos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN	NIT. 891857861-6

Contratación Plataforma SECOP I. o en medio físico, en la **Oficina Asesora Jurídica** ubicada en el segundo piso de la sede administrativa de la Alcaldía de Trinidad, en la carrera 4 No. 5-36.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección. También se **CONVOCA A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

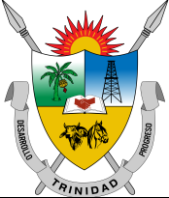
En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Licitación Pública No. **TRI-LP-003-2026**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.**

SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse:

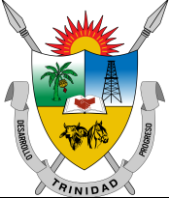
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	15 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de septiembre de 2026 <u>Día declarado hábil mediante decreto municipal No. 069 del 11 de agosto de 2026</u>	SECOP I; contratos@trinidad-casanare.gov.co o en Trinidad, en la Barrio Centro en la Carrera 4 No. 6 esquina, primer piso - Oficina Asesora Jurídica, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación TRI-LP-003-2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN	NIT. 891857861-6

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	30 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Trinidad, en la Barrio Centro en la Carrera 4 No. 6 esquina, primer piso - Oficina Asesora Jurídica
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	6 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	6 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	8 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	15 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	19 de octubre de 2026	Trinidad, en la Barrio Centro en la Carrera 4 No. 6 esquina, primer piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	21 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de octubre de 2026	Trinidad, en la Barrio Centro en la Carrera 4 No. 6 esquina, primer piso - Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de garantías	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]

Nota importante: Mediante el Decreto Municipal No. 069 del 11 de agosto de 2026, fueron declarados días hábiles los días 19 y 26 de agosto de 2026, y 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 2026.

TERCERO: Autorizar a la **Oficina Asesora Jurídica** para que en coordinación con las dependencias que sean pertinentes adelanten los trámites administrativos correspondientes al proceso, con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN	NIT. 891857861-6

CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único De Contratación www.colombiacompra.gov.co y dejar el texto impreso en la **Oficina Asesora Jurídica y en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura** para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y estén interesados en participar del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Contratación.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Trinidad, el veintinueve (29) de septiembre de 2026

Original Firmado

FRAGNY YEXENIA ARIZA CASTILLO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Elaboró/ Proyecto: Jaime Iván González Solarte
Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Carpeta de los antecedentes del contrato
Copia: Archivo